Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 601 2563402
forvismazars.com/co

MZ-12322-2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.
NIT 900.124.455 – 5

CONSIDERANDO QUE:

1. Fuimos nombrados Revisores Fiscales de SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., por medio de acta de Asamblea de Accionistas No. 42 del 30 de agosto de 2024 e inscrito en Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2024. Desde esta fecha hemos venido desempeñando las funciones como Revisor Fiscal.

2. Para la emisión de la presente certificación he obtenido de la Gerencia, la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos de revisión requeridos, de acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas en Colombia.

3. Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y abril de 2026.

4. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente a la información extracontable que me ha suministrado la Compañía, dicha información es responsabilidad de la Administración.

5. La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

6. Actualmente nos encontramos realizando los procedimientos de auditoría con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., la cual concluirá con la emisión del informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

 A partir de los considerandos expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal de SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.,

CERTIFICA QUE:

1. La Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riegos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los periodos mencionados; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002.

2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde a los meses de diciembre del 2025 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero, marzo y abril de 2026, y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de

Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 601 2563402
forvismazars.com/co

los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) por solicitud de la Administración de la Compañía, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo No.50 de la Ley No.789 del 27 de diciembre de 2002.

SANDRA YAMILE CARDENAS ACHURY

Firmado digitalmente por SANDRA YAMILE CARDENAS ACHURY
Fecha: 2026.05.06 18:01:42 -05'00'

SANDRA YAMILE CÁRDENAS ACHURY
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 46803-T
En Representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. - BIC